

ACTA-SECT-01/2023

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600022523 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/464/2023 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600022823 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/465/2023 lo anterior para su aprobación. -----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600023223 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/466/2023 lo anterior para su aprobación. -----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600023323 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/467/2023 lo anterior para su aprobación. -----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600023423 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/468/2023 lo anterior para su aprobación. -----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600026123 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/469/2023 lo anterior para su aprobación. -----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600026323 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/470/2023 lo anterior para su aprobación. -----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600026723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/471/2023 lo anterior para su aprobación. -----



11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600027123 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/472/2023 lo anterior para su aprobación. -----
12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600027423 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/473/2023 lo anterior para su aprobación. -----
13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600027723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/474/2023 lo anterior para su aprobación. -----
14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028523 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/475/2023 lo anterior para su aprobación. -----
15. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028623 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/476/2023 lo anterior para su aprobación. -----
16. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/477/2023 lo anterior para su aprobación. -----
17. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028923 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/478/2023 lo anterior para su aprobación. -----
18. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Confidencial** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600222822 por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----
19. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número DGS/DJ/222/2023, suscrito por la **Dirección General de Seguridad Pública**, en el que manifiesta la **inexistencia** del objeto jurídico petitionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600222822, lo anterior para su aprobación. -----
20. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----

C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----

2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600022523 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/464/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Buenos días estimados miembros , por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar información acerca de la cantidad de garrafones de agua potable que se compran por día en su institución, así como el monto destinado para la compra de agua potable, sin más por el momento me despido quedando atenta a su pronta respuesta.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/464/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 16 de Marzo de 2023. -----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600022823 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/465/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“QUE OPINAN LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL DESEMPEÑO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD? ¿CUANTOS INFORMES HA PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LO MARCADO EN LA LEY ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA? ¿QUE OPINAN DE QUE EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD TENGA DIRECCIONES ACÉFALAS Y DIRECTORES DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE NO CUENTAN CON LA EXPERIENCIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL CARGO QUE TIENEN ACTUALMENTE? ¿QUE OPINAN QUE EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA ESTÉ A CARGO EL SOBRINO DE LORD DIABLITOS (SÍNDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BEATRIZ HERNÁNANDEZ? ¿CONSIDERAN QUE ES FAVORABLE QUE ALGUIEN TAN CERCANO AL EX SÍNDICO ESTÉ EN UN CARGO TAN DELICADO ? ¿CONSIDERAN QUE ESTA PERSONA SEA DE CONFIANZA? ¿QUE OPINAN DE QUE LA ENCARGADA DEL 911 DESCUIDE SUS LABORES PARA DAR CLASES A LOS CAJETES SIN ELLA TENER LA CERTIFICACIÓN ADECUADA COMO INSTRUCTORA?” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/465/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 16 de Marzo de 2023. -----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600023223 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/466/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"1.- Acta constitutiva del Comité Enlace de la Comunidad Loma de San Antonio perteneciente a esta localidad;

2.-Decalogo de funciones del comité Enlace; y

3.-Proyecto del Tinaco Elevado de la Comunidad Loma de San Antonio. " (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/466/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 16 de Marzo de 2023. -----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600023323 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/467/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

"CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 075-2022

CONTRIBUYENTE: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION MACIAS RANGEL, S.A. DE C.V.

RFC: MCM100324V40

OBRA: CONSTRUCCION DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD SOTELO, EN LA CALLE ACCESO A SOTELO." (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/467/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 16 de Marzo de 2023. -----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600023423 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/468/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 092-2022

CONTRIBUYENTE: RAMON CONEJO FLORES

RFC: COFR6408316W6

OBRA: SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MODESTO CORTEZ, COL. BENITO JUÁREZ EN SALAMANCA, GTO.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/468/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 16 de Marzo de 2023. -----

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600026123 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/469/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se solicita la informacion de todas las Obra Publica ejercidas del año 2022 , fechas de inicio y terminacion., y el monto ejercido de cada obra., asi mismo la informacion de las Obras Publicas que se realizaran para el año 2023, fecha de inicio., y monto de cada una de las obras en el Municipio de Salamanca ,.gto.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/469/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 16 de Marzo de 2023. -----

9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600026323 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/470/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

""Sobre el servicio de recolección de residuos sólidos, traslado a centro de transferencia y traslado a destino final del año 2022 se requiere;

1) En caso de realizarse por el municipio:

1.1 Número y tipo de unidades para recolección

1.2 Número de toneladas recolectadas en 2022

1.3 Costo de mantenimiento de vehículos

1.4 Costo de los recursos humanos empleados

1.5 Costo de combustibles

1.6 Costo de camiones recolectores adquiridos en los últimos 3 años

2) En caso de realizarse por un tercero:

2.1 Nombre del proveedor o proveedores y servicio que brindan

2.2 Costo anual de estos servicios

2.3 Tipo de adjudicación

2.4 Número de toneladas recolectadas

2.5 Información si recolectan por separado los residuos y tonelaje de lo recolectado

2.6 Número y tipo de vehículos que realizan la recolección

5) En caso de ser vehículos recolectores propios, costo de la compra de vehículos en los 5 últimos años

6) Número de toneladas de residuos sólidos recolectados anualmente"" (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/470/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 21 de Marzo de 2023. -----

10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600026723 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/471/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“LISTADO DE TODAS PERSONAS QUE FUERON OTORGADOS APOYOS ECONOMICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO DE 2020 A LA FECHA” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/471/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 21 de Marzo de 2023. -----

11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600027123 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/472/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“SOLICITO EL NUMERO DE OPERTAIVOS REALIZADOS PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTOP DE VERIFICACION DE LOS AÑOS 2015, 2016 ,2017.,2018,2019,2020,2021,2022 Y LO QUE VA DEL AÑO 2023, NUMERO DE MULTAS IMPUESTAS POR INCUMPLIMIUNTO DE VERIFICACION Y MONTO OBTENIDO DE LAS MISMAS EN LOS MISMOS AÑOS MENCIONADOS” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/472/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se

aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 21 de Marzo de 2023. -----

12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600027423 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/473/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“SOLICITO A MEDIO AMBIENTE Y TESORERIA MUNICIPAL, MONTOS DE MULTAS EN MATERIA ECOLOGICA Y ESPECIFIQUEN LA FALTA POR LA QUE SE COBRO EN ESTA ADMINISTRACION” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/473/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 21 de Marzo de 2023. -----

13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600027723 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/474/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“SOLICITO SE ME DETALLE CUALES HAN SIDO LOS GASTOS DE CONCEPTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/474/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 21 de Marzo de 2023. -----

14. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028523 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/475/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito por parte de la contraloría municipal, se me informe cuantas verificaciones aleatorias ha realizado de las declaraciones patrimoniales, de declaración de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal que obran en el sistema de evolución patrimonial, lo solicitado es desde el 10 de octubre del 2021 a la fecha ya que es su obligación toda vez que el artículo 30 dice que los Órganos internos de control, según sea el caso, deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obran en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, iniciarán la investigación que corresponda. Por lo que solicito la cantidad de veces, fechas y calendarización de las veces que se ha llevado a cabo así como las copias de los certificados cuando no encontraron anomalía anotados en el sistema, y la cantidad de veces que se ha encontrado anomalía y se ha iniciado una investigación así mismo la cantidad de servidores que se han verificado y el método que utiliza la contraloría para determinar cuantos servidores y cuales serán sujetos a esta verificación y la periodicidad con que lo hace.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/475/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 21 de Marzo de 2023. -----

15. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028623 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/476/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito que informe la contraloría municipal cuantos conflictos de interés ha encontrado en las verificaciones de situaciones patrimoniales toda vez que es su obligación según la ley de responsabilidades en el artículo 31 que dice que los Órganos internos de control de los entes públicos, según corresponda, serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo. Asimismo, verificarán la situación o posible actualización de algún Conflicto de Interés, según la

información proporcionada, llevarán el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de dichos Declarantes, en los términos de la presente Ley. Por lo que requiero también se me brinde el sistema o método que utiliza para dar seguimiento a la evolución y verificación patrimonial de manera clara, precisa, explicada y cada cuando es verificada así como el responsable (nombre del servidor público, cargo, fecha de ingreso) de quien lleva dichas actividades.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/476/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 21 de Marzo de 2023. -----

16. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028723 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/477/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito de la contraloría municipal se me brinde la competencia y capacitación del o los servidores públicos a la que hace alusión el artículo treinta y cuatro último párrafo que dice que los Servidores Públicos competentes para recabar las declaraciones patrimoniales deberán resguardar la información a la que accedan observando lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, el nombre, puesto y certificados, diplomas o cursos en materia que acrediten la capacidad para dicho cargo o puesto, toda vez que la información que se me ha brindado con anterioridad ha sido muy omisa, desactualizada y evadiendo toda responsabilidad el actual contralor y derivado de una exhaustiva búsqueda por parte mía no he localizado servidor público alguno sancionado por declaraciones lo que puede presumir un total cumplimiento por lo que requiero un informe detallado de la siguiente manera

Cantidad de servidores públicos omisos en su declaración inicial y que llevan más de 60 días naturales según la fracción I del artículo 33

Cantidad de servidores públicos omisos de presentar su declaración de modificación durante el mes de mayo del 2022 a la fecha y en caso de existir decir si ya se inició inmediatamente los procesos de investigación y cuantos fueron durante el 2022 a la fecha

Cantidad de servidores públicos omisos en su declaración de conclusión del encargo después de sesenta días naturales después de su baja, cuantos han sido notificados del inicio de investigación y cuantos han sancionado

Todo lo solicitado es de acuerdo al artículo 33 de la ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato, ya que es obligación de la contraloría municipal cumplir con lo descrito y es mi derecho tener acceso a la información y saber quién es el funcionario que debe llevar el control patrimonial, cuando ingreso

y si hay omisos porque la contraloría se hace de la vista gorda con los que no cumplen sus obligaciones o con el servidor que encubre este tipo de omisiones.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/477/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 21 de Marzo de 2023. -----

17. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600028923 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/478/2023, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Del regidor Diego Calderón Martínez, desde el 10 de octubre de 2021 a la fecha de la presente solicitud, le solicito amablemente, la información siguiente:

1. ¿Cuántas reuniones, de qué fecha y cuáles han sido los acuerdos que ha sostenido con el C.F.A.R. Alejandro Flores Jiménez, director General de Seguridad Pública?
2. ¿A cuáles y en cuántas ocasiones ha asistido a reuniones de comisiones, donde usted no es parte de ellas?
3. ¿Cuántas propuestas de iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás y disposiciones administrativas ha presentado ante el pleno del ayuntamiento? ¿cuál es su estatus actual?
4. ¿Cuántos asesores paga usted con dinero público?
5. ¿Cuántas inasistencias ha tenido desde el inicio de la presente administración a la fecha de la presente solicitud, a las sesiones de ayuntamiento? ¿Cuántas fueron justificadas, y de qué fecha? ¿Cuántas no fueron justificadas, y de qué fecha?
6. ¿Cuántos y cuáles dictámenes ha votado en contra en las sesiones de ayuntamiento, desde el inicio de la presente administración a la fecha de la presente solicitud? y ¿cuál es la justificación de dicha votación?
7. ¿Cuántas inasistencias ha tenido desde el inicio de la presente administración a la fecha de la presente solicitud, a las sesiones de comisiones en las que forma parte? ¿Cuántas fueron justificadas, y de qué fecha? ¿Cuántas no fueron justificadas, y de qué fecha?
8. ¿Cuántos y cuáles dictámenes ha votado en contra en las sesiones de comisiones en las que forma parte, desde el inicio de la presente administración a la fecha de la presente solicitud? y ¿cuál es la justificación de dicha votación?
9. ¿Cuántas solicitudes ha presentado a la Tesorería municipal, relativo a la hacienda pública, presupuesto y patrimonio municipal, desde el inicio de la presente

administración a la fecha de la presente solicitud? ¿Qué tipo de información solicitó? Anexar evidencia de cada una de las solicitudes.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/478/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 21 de Marzo de 2023. -----

18. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Confidencial por parte de la Dirección General de Seguridad Pública, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600222822, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información: ¿ TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) ¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN “LUGAR DE LA INTERVENCIÓN” DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2019 a la fecha de la presente solicitud. Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado. La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.

La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: [https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad.](https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad) (SIC)

La Dirección General de Seguridad Publica mediante oficio con número de folio

DGS/DJ/222/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "La entrega de la información causaría un serio perjuicio a la ciudadanía ya que al tratarse de información directamente relacionada con la ubicación exacta de incidentes o hechos delictivos, los cuales al publicitarse pudieran afectar directamente o indirectamente a los ciudadanos, ya que al concatenar la información relativa al municipio, colonia, calle de la ubicación en la que ocurrieron los hechos, incidentes o eventos con la información relativa a las coordenadas geográficas es posible visualizar el lugar exacto donde ocurrieron los reportes (delitos, eventos de alto impacto, comisión de faltas administrativas) y en dicho lugar pudiera corresponder a un domicilio particular."

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 77 fracción I de la Ley de la materia, ya que su publicación causaría un serio perjuicio a la ciudadanía ya que al tratarse de información directamente relacionada con la ubicación exacta de incidentes o hechos delictivos, los cuales al publicitarse pudieran afectar directamente o indirectamente a los ciudadanos, ya que al concatenar la información relativa al municipio, colonia, calle de la ubicación en la que ocurrieron los hechos, incidentes o eventos con la información relativa a las coordenadas geográficas es posible visualizar el lugar exacto donde ocurrieron los reportes (delitos, eventos de alto impacto, comisión de faltas administrativas) y en dicho lugar pudiera corresponder a un domicilio particular.

Segundo: La presente clasificación no excluye la posibilidad de que la información confidencial sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan. -----

Tercero: La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella quienes sean los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello con fundamento en el artículo 76 de la Ley en cita-----

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la clasificación de la información en materia y su conservación en buen estado por cuestiones administrativas legales. -----

19. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número DGS/DJ/222/2023, suscrito por el Director de Seguridad Publica, en el que manifiesta la inexistencia del objeto jurídico petitionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 110197600222822, lo anterior para su aprobación.

Tema de la solicitud:

Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información: ¿ TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) ¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2019 a la fecha de la presente solicitud. Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado. La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.

La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría enalgún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: [https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad.](https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad)" (SIC)

Puesto a consideración del Comité de Transparencia la documental de cuenta se resuelve:

Primero: con fundamento en el Artículo 88 de la ley vigente Ley Estatal de Transparencia, a manera de resolución, apegados a un criterio de búsqueda exhaustivo, del que derivan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en virtud del contenido que desprende la documental de cuenta, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité la inexistencia solicitada. -----

20. A las 10 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato





Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	